
BOLETÍN INFORMATIVO*

REGISTRO OBLIGATORIO

CENSO NACIONAL AUTOMATIZADO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SIMILARES

El Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria publicó en su página *web* la providencia administrativa signada con el número 061-2015 de fecha 22 de junio de 2015 mediante la cual se establece el procedimiento y método para regular la inscripción, registro, aprobación y certificación de los establecimientos de salud y similares en el Censo Nacional Automatizado de Establecimientos de Salud y Similares (artículo 1).

Todo establecimiento odontológico, ortodoncia, clínicas, laboratorios clínicos, gimnasios *Spa*, salón de belleza, cosmetologías, centros de adelgazamiento, barberías, entre otros, deberán estar inscritos en el Censo Nacional Automatizado de Establecimientos de Salud y Similares, al cual se podrá acceder a través de la página *web*: sacs.mpps.gob.ve/ en el link correspondiente al registro de establecimientos (artículo 2)

Será requisito indispensable para cualquier trámite ante el Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS) Nivel Central, y Contralorías Estadales, estar registrado en el Censo Nacional Automatizado de Establecimientos de Salud y Similares (artículo 3).

A partir de la publicación de la providencia todos los establecimientos ODONTOLÓGICOS, ORTODONCIA, CLÍNICAS, LABORATORIOS CLÍNICOS deberán comenzar los trámites necesarios para el registro en el Censo Nacional Automatizado de Establecimientos de Salud y Similares, el cual no excederá de sesenta (60) días continuos (artículo 4).

La providencia entrará en vigencia a partir del 2 de julio de 2015 y cuenta con 5 artículos.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo: http://sacs.mpps.gob.ve/site/images/normativa/providencias/PROVIDENCIA_061-2015_SISTEMA_REGISTRO_ESTABLECIMIENTOS.pdf.

02 de julio de 2015

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*